

Resol. N° 261/25 – Acta N° 30/25

Montevideo, 18 de diciembre de 2025.-

VISTO: La propuesta de celebración de un nuevo convenio PROCOOP.-----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones se informa que, PROCOOP se creó en 2016 para cubrir una brecha: los programas estatales de formación para empresas no reconocían la especificidad de la gestión cooperativa basada en principios y valores universales del cooperativismo. Con la participación de CUDECOOP en el directorio de INEFOP y el convenio INACOOP-INEFOP, se instaló un programa propio para cooperativas y ESS, combinando formación en gestión cooperativa con formación técnico-profesional: PROCOOP. El fuerte crecimiento del sector cooperativo en el país aumentó la demanda de este tipo de apoyo. -----

2) Que durante el período 2016-2025 el programa logró cobertura nacional y continuidad de acciones: más de mil instancias formativas, cientos de cooperativas atendidas y más de diez mil participantes. Las evaluaciones externas (KPMG 2020, CPA Ferrere 2023 y GEVI 2025) valoran especialmente sus efectos en la gobernanza interna: mejor funcionamiento de órganos sociales, reducción de conflictos, clarificación de roles, formalización de procesos y mayor capacidad de gestión. -----

3) Que para el periodo 2026-2030 se propone un nuevo acuerdo plurianual estable (con evaluación intermedia), para sostener procesos más largos y efectivos. Sus objetivos centrales son:

- a. Asegurar continuidad operativa y planificación a 4 años con posible prórroga de 1 año (2030).
- b. Digitalizar gestión y herramientas (formularios, seguimiento y reportes).
- c. Reforzar presencia territorial con facilitadores y mayor oferta en el interior.
- d. Incrementar intensidad y pertinencia técnica (más tope anual por cooperativa y líneas temáticas planificadas, incluyendo alfabetización digital, gestión de personas y vivienda).
- e. Articular el ecosistema formativo y la intercooperación, promoviendo certificación de competencias.
- f. Fortalecer investigación aplicada para innovación sectorial.



4) Que el costo anual del proyecto asciende a \$37.500.000, con los siguientes aportes: INEFOP: \$ 30.000.000 por año; INACOOP: \$ 6.500.000 por año; Cooperativas: \$1.000.000 por año. Dado que se firmó un convenio puente en el mes de julio donde INEFOP aportó \$ 5.847.427 a cuenta del nuevo proyecto, el monto a financiar en 2026 por INEFOP ascendería a \$24.152.573. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta presentada pero sin considerar renovaciones automáticas y debiéndose a los 2 años realizarse una evaluación conjunta. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la celebración de un convenio entre INEFOP e INACOOP para el cofinanciamiento del Programa PROCOOP, por un presupuesto anual de hasta \$30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones) y por el plazo de dos años, conforme lo dispuesto en el Considerando, afectándose la referida suma a la línea 1.2.4.1 – RIDE (*cód. de res. EMPR-2025-0329*) del presupuesto 2025, sujeto a disponibilidad. -----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y otras organizaciones y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores